

RESOLUCIÓN No 000021

08 de Febrero de 2023

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HORAS EXTRAS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, Decreto 473 de 2022, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios.

Que el artículo 14 del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por el Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18 - Seccional Barranquilla de la Corporación, Dra. Maria Patricia Suarez Leiva se autorizó a laborar horas extras del 17 al 29 de enero de 2023 al servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras mensuales de que trata el artículo 14 del Decreto 473 de 2022, se valida contra las horas extras reconocidas y pagadas en la segunda quincena del mes de enero de 2023, en la cual no se reconoció horas extras al servidor público en mención, y en la presente quincena se reconocerá lo correspondiente a la Planilla No. 01, 02 y 03 con una relación de cuarenta (40) horas extras laboradas en el periodo comprendido entre el 17 al 29 de enero de 2023, para un acumulado total del mes de enero de cuarenta (40) horas extras.

Por lo anterior el servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, no supera el límite para pago de las 100 horas extras mensuales.

Que en consecuencia el Secretario General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de horas extras al siguiente servidor público, en la primera quincena del mes de febrero de 2023, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución y de conformidad con la liquidación efectuada en nómina así:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio		
		Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical festivo
JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	13	21	6	13	21	6	0	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 202300024 del 03 de enero de 2023; expedida por el Responsable de Presupuesto.

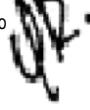
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 08 días del mes de febrero de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ÁLVARO JOSE REDONDO CASTILLO
 Secretario General

Elaboró Melva Rojas Arcella. - Talento Humano





REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Constancio Anzueto H

CARGO: Conductor Mecánico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
17-01-23	Martes	5:00 AM	8:00 AM	Mauricio Ospina SIN L	Mejor en el aeropuerto y transportar al Director (E)	1	2	
17-01-23	Martes	5:00 PM	9:00 PM	Mauricio Ospina SIN L	transportar al Director (E) al aeropuerto	3	1	
24-01-23	Martes	5:00 PM	8:00 PM	Mauricio Ospina SIN L	Mejor en el aeropuerto y transportar Director (E)	2	1	
25-01-23	Miercoles	4:00 AM	8:00 AM	Mauricio Ospina SIN L	transportar al Director (E) de la ciudad de Cartagena	2	2	
26-01-23	Jueves	5:00 PM	8:00 PM	Mauricio Ospina SIN L	transportar al Director (E)	2	1	

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA Mauricio Ospina SIN L

9
7

planilla No 01: 7 HED
9 HEN

TOTAL 1 Q FEBRERO
(03 Planillas)

13 HED
21 HEN
06 DOM

TOTAL 40 HORAS EXTRAS



CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Jose Constancio Arbelo H

CARGO: Conductor Mecánico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
04-01-23	Miercoles	5:00 AM	8:00 AM	MARÍA OLAZARIN SIN F	Allogen q transportar al Director Ejecutivo aeropuerto		1	2
04-01-23	Miercoles	5:00 pm	9:00 pm	MARÍA OLAZARIN SIN F	transportar al Director ejecutivo (E)		3	1
5-01-23	juenes	5:00 pm	9:00 pm	MARÍA OLAZARIN SIN F	transportar al Director ejecutivo (E)		3	1
6-01-23	Viernes	5:00pm	8:00pm	MARÍA OLAZARIN SIN F	transportar al Director (E) al aeropuerto		2	1
11-01-23	Miercoles	5:00pm	9:00pm	MARÍA OLAZARIN SIN F	transportar al Director (E)		3	1
						12	6	

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

MARÍA OLAZARIN SIN F

Planilla No 02: 6 HED
12 HEN



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Eustaquio Angulo Hernández

CARGO: Conductor Recorridos

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
29-01-23	Domingo	3:00 pm	9:00 pm	<u>Mauricio Quiñones</u> <u>Durán L</u>	Mecorar y transportar al Director (E) Germán Puentes Aguirre.	6		

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Mauricio Quiñones

Planilla No 03: 6 HEDM